

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE DOS INFORMES ANUALES (2022 Y 2023) SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS (OIA) RELATIVA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 38/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DENTRO DEL ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CADENA ALIMENTARIA Y LA VERTEBRACIÓN SECTORIAL (OIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0005783**

### **SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E24AS 2022 MC TRAGSATEC DE 1 DE JULIO DE 2022**

Con fecha 1 de julio de 2022, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E24AS 2022 MC TRAGSATEC de 1 de julio de 2022.

El día 29 de junio de 2022 a las 14:00 horas concluyó el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de consultoría externa especializada para la realización de dos informes anuales (2022 y 2023) sobre la documentación aportada por las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (OIA) relativa al artículo 6 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, dentro del encargo para la realización de trabajos técnicos relacionados con la cadena alimentaria y la vertebración sectorial (OIA), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado REF.: TEC0005783, **no habiéndose recibido** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público **ninguna oferta**.

En consecuencia y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO** declarar **DESIERTO** el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de consultoría externa especializada para la realización de dos informes anuales (2022 y 2023) sobre la documentación aportada por las organizaciones interprofesionales agroalimentarias (OIA) relativa al artículo 6 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, dentro del encargo para la realización de trabajos técnicos relacionados con la cadena alimentaria y la vertebración sectorial (OIA), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado REF.: TEC0005783.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento*

*Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

**D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA**  
Director de TRAGSATEC

P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES GALIANO SEGOVIA**  
Subdirectora de Agricultura, Ganadería y  
Seguridad Alimentaria de TRAGSATEC  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSATEC (fecha escritura 18/07/16)